I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
Depto. Adquisiciones

APRUEBASE CONTRATACIÓN DIRECTA CON INSTITUTO DESARROLLO Y CAPACITACION LTDA., POR CURSO DE CAPACITACIÓN: "ACTUALIZACIÓN SOBRE BIENES DE ACTIVO FIJO Y SU CONTROL PARA EL SECTOR MUNICIPAL".

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.271.- /

LOTA, 7 de Diciembre de 2018.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 4597© de fecha 05/12/2018, que ordena cometido funcionario a las siguientes funcionarias: Sra. Rosa Valenzuela López y Sra. Millisen Moraga Azocar;

b) Solicitud de Compra N° 67 de fecha 06/12/2018, de Administración y Finanzas, Depto. de Personal, Oficina Bienestar, solicitud ingresada en Depto. de Adquisiciones con fecha 07/12/2018 Folio N° 16721 de fecha 07.12.2018;

c) Cotización de Instituto Desarrollo y Capacitación por Seminario de Actualización de "Bienes de Uso, Activo Fijo y su Control de Bodegas para el Sector Municipal, por un monto de $310.000 por alumno";

d) Certificado N° 292.170 de fecha 22.06.2018 de Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que certifica ser proveedor único;

e) Art. 8 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo 10 número 4 del Reglamento;

f) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios Nº 19.886 y su Reglamento;

g) Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

h) DFL N° 1/2006 de Ministerio del interior publicado en D.O el 26-07-2006, que fija texto refundido de la ley 18.695;

CONSIDERNADO:

Que la presente contratación corresponde al **INSTITUTO DESARROLLO Y CAPACITACION LTDA., por ser proveedor único**, quien dicta el curso "**ACTIVO FIJO Y BIENES DE USO DEL SECTOR MUNICIPAL**, curso de gran importancia para el conocimiento del Municipio.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º Apruébese la Contratación Directa para contratación curso de Capacitación "Actualización Bienes de Activo Fijo y su Control para el Sector Municipal" para las funcionarias de Dirección de Control: Sra. Rosar Valenzuela López y Sra. Millisen Moraga Azocar;

2.- Procédase a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Público a INSTITUTO DESARROLLO Y CAPACITACION LIMITADA, RUT Nº 76.499.000-5, con domicilio en Augusto Leguía Sur 79 Oficina 602 Las Condes, Santiago, por un monto de $ 310.000 por alumno, dando un total de $ 620.000 (seiscientos veinte mil pesos).

3º El gasto que demanda el presente decreto será financiado con Fondos Municipales cuenta 215-22-11-002, del presupuesto Municipal vigente, año 2018.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCION DE CONTROL

V°B° DIRECCION DE CONTROL
19/12/2018
ROSA VALENZUELA LOPEZ

JFPB/RMC.-
DISTRIBUCION
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Personal
- Dirección de Control
- Depto. Administración
- Depto Adquisiciones
- Archivo.-